

tomó la Corresp.^{te} declaración de los Patrones Comand.^{te}, los cuales aseguran que D^{ho} Sano gozó del Comboy desde los alfaques á su destino, por cuyo motivo acordó la Junta, que tanto el P.^{te} por parte del Buque, como uno de cada ^{te} satis faciesen solam^{te} la mitad del dno. Adjunto acompaño el recibo con la rebaja como pond^{te} se por el acuerdo, á fin de que v^{ms} cobren su importe.

En cuanto al de los arcos v^{ms} se servirán formando como Comisionados de la Junta p.^a evitar dilaciones.

1799-1802
Junta de Comboy
C-30, n. 230.

M. J. Señor

El Patron Vicente Selma de la Matricula de este Grao, hace presente á V^s. que tiene entendido deve V^s. nombrar Patrones para dos de los Lanchones de fuerza, y como el Exponente tuvo el honor de que se le comisionó para pasará Cartagena á encautarse de los quatro, que se cedieron á esta R.^{ta} Junta, deseando contribuir en quanto pueda ser útil ala misma, en esta atencion:

Rendidamente Suplica á V^s. se sirva si fuere de su agrado nombrarle para Patron de uno de ellos. Gracia que espera de la Justificacion de V^s. Valencia 25. de Febreo de 1801.

Vicente Selma